

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 4/15 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 22 de enero de 2015

B.O.: 28/1/15 (Tucumán)

Vigencia: 1/2/15

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. [Res. Gral. D.G.R. 160/11](#). Programa aplicativo “Declaración jurada SiAPre - Versión 4.0 - Release 2”. Su aprobación.

Art. 1 – Aprobar el Release 2 del programa aplicativo denominado “Declaración Jurada SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 4.0”, que bajo la denominación “SiAPre V.4.0 – Release 2” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 30 de enero de 2015.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1 de febrero de 2015, inclusive.

Art. 2 – De forma.